BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1630

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Interesada por don Manuel Paramio Gómez, en representación de Electrodo Instalaciones, S. A., como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en "Acceso al barrio de La Albuera", la devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento, por importe de 99.720 pesetas, para responder de las mencionadas obras, se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 18 de junio de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1648

Habiéndose solicitado por don Octaviano Palomo, en representación de PROVISESA, la adquisición de un terreno sobrante de vía pública, colindante con finca propiedad de su representada, sito entre la calle de Teniente Ochoa y plaza Dr. Gila, que tiene una extensión superficial de 43,50 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Norte, con calle Teniente Ochoa; Sur, con finca propiedad de doña Felisa Herrero Martín; Este, con calle Pinilla, y Oeste, con finca propiedad de la Entidad solicitante; lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia.

Segovia, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1694

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de diecinueve del corriente, y en el expediente que se sigue de convocatoria de plazas que luego se dirán, para su provisión en turno restringido y al amparo de la previsiones del Real Decreto 263/1979, de 3 de febrero, cuya convocatoria aparece publicada en el B. O. de la provincia de 7 de mayo pasado, ha acordado aprobar con carácter provisional lista de admitidos a dicha convocatoria, y ella en la forma que sigue:

Plazas de Oficiales de Albañilería:

Admitidos

Don Antonio Arnaiz García.
Don Vicente Aguado Robles.

Excluidos: Ninguno.

Plazas de Operarios del Servicio de Guardería de Agua:

Admitidos

Don Hilario Rodríguez de Frutos.
Don Pedro de la Fuente Casado.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 22 de junio de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1698

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Menor de Colonización "La Gohersa", número 18.260, con domicilio en Perorrubio.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Perorrubio (término municipal de Sepúlveda), teniendo su origen en el apoyo anterior al centro de transformación de Perorrubio, de Unión Eléctrica, finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longi-

tud, 1.767 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.091.231 pesetas; centro de transformación, 791.152 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1556

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA

Informaciones públicas

Solicitada por Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A., domiciliada en Avila, la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baños de Montemayor (Cáceres) y Madrid, de 229 kilómetros de longitud, por Avila y Villacastín, circulando en tránsito (a puerta cerrada) entre Avila y Madrid; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

Segovia, veintitrés de mayo de mil novecientos seten-y nueve.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

1400

La Empresa S. A. de Transportes La Castellana, con domicilio en Madrid, calle de Alenza, número 20, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma, con hijuelas, solicita autorización para modificar los horarios de la expedición que, los domingos y festivos, se realiza entre Madrid y Cantalejo, por San Pedro de Gaíllos y La Matilla, suprimiendo los que viene efectuando con salidas de Madrid a las diecisiéis treinta y dieciséis, en las épocas de mayo a septiembre y de octubre a abril, respectivamente, y regreso de Cantalejo a las seis treinta y a las siete horas, en las mismas épocas, y sustituyéndolos por el siguiente horario: Salida de Madrid, a las ocho horas, y regreso de Cantalejo, a las dieciocho horas, durante todo el año.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cantalejo, Sebúlcor, Aldeonsancho, Valdesimonte, San Pedro de Gaíllos, La Matilla, Valleruela de Sepúlveda, Arcones, Prádena, Casla, Sigueruelo, Santo Tomé del Puerto, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares que puedan resultar afectados por tener puntos de contacto con el recorrido a que se refiere la modificación solicitada en esta provincia: Autolíneas de Viajeros, S. A.; Galo Alvarez, S. A.; La Rápida, S. L., y Don Eugenio-León Albarrán Antón.

Segovia, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

1626

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 13 de 1979 (expediente número 42 y acum. 61/79), tramitado a instancia de Juan Barreno de Castro y 24 más, contra "Remar, S. A.", hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado, con fecha 22 de febrero de 1979, la siguiente:

"Providencia.—Dada cuenta: El precedente escrito del Letrado de la parte demandante, únase a los autos de su razón, se decreta la ejecución de lo acordado en conciliación judicial celebrada en esta Magistratura, para su cobro por la vía de apremio, y en su virtud requiérase a la empresa "Remar" para que en el acto haga efectiva la suma de 1.092.087 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de E. Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento líbrese exhorto al Decanato de los Magistrados de Trabajo y oficio a la empresa URSIGUSA.

Notifíquese la presente providencia a la Delegación de Trabajo, por el fondo de garantía salarial.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: S. Varela y J. M. Marín."

Y con fecha 7 de marzo de 1979, la siguiente:

"Providencia. — Dada cuenta: Por recibido el precedente oficio únase y ofíciese a la empresa URSIGUSA para que la cantidad de 825.000 pesetas que era en adeudar a la ejecutada "Remar, S. A.", y que ha sido reteni-

da a disposición de esta Magistratura por orden de embargo, acordada en providencia de fecha 22 de febrero de 1979, sea remitida a la cuenta de consignaciones de esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Segovia, Urbana número 1. Ofíciese a la Magistratura número 10 de Madrid, haciéndose saber que el principal reclamado en exhorto de fecha 23-2-1979 ha de quedar reducido a 267.087.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe. Firmado: S. Varela y J. M. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada "Remar, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Madrid, calle Alcántara, número 11, se expide el presente, en Segovia, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Gregorio Marianini Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de Riaza, la siguiente finca:

"Urbana edificada de nueva planta, sita en Riaza y su Plaza de la Constitución, hoy llamada del Generalísimo Franco, señalada con el número seis, compuesta de planta baja, trastienda, principal y desván, con un corral en su parte de atrás y otras dependencias; no consta su medida, y linda, por la derecha, entrando, Alfonso Olalla; Sur, Carmen Olalla, antes Antonio Moreno Asenjo; corrales de Florencio Gaona, antes de Frutos Sanz y Antonio Lafuente, hoy sus derechos, y Antonio Muñoz, antes herederos de Felipe Sanz; izquierda, Ezequiel Marqués, hoy María Marqués; espalda, corrales de Ezequiel Marqués, hoy María Marqués, y frente, la Plaza de su situación."

El solicitante adquirió referida finca por compra a doña Teresa González Gómez, viuda y vecina de Segovia, y doña Isabel González Gómez, viuda, vecina de Valencia, otorgada ante el Notario de Alcañiz don Agustín María Altés Salafranca, el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 425, folio 241, libro 15, del Ayuntamiento, inscripción 4.ª, a favor de las vendedoras doña Teresa y doña Isabel González Gómez, con carácter privativo, extremo éste no justificado.

En el Catastro de Rústica figura inscrita a nombre de doña Teresa González Gómez.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera y oponiéndose a la misma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sepúlveda, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1625

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía 62 de 1978, tramitados a instancia de Chaid Ben Thami Ben Moussa, contra don Ricardo José Repollés Larrañaga, declarado en rebeldía éste por incomparecencia, y contra la Compañía Mutua Nacional de Autotransportes, en reclamación de cantidad; se emplaza al demandado indicado don Ricardo José Repollés Larrañaga para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excma. Audiencia Territorial de Madrid a usar de sus derechos, si viere convenirle, en la apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado interpuso la representación demandante, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1560

Ayuntamiento de Villeguillo

Conforme a la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un edificio sito en el casco urbano, calle Calvario, número 7, cuyo edificio tiene una superficie de unos 196 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas en la normativa legal vigente, al día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, después del de aparecer inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante los días laborables señalados al efecto, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones a que habrá de ajustarse la subasta se encuentra de manifiesto en dicha Secretaría, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Para el caso de que esta subasta resultase desierta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al quinto día hábil de la anterior o al siguiente si éste fuera inhábil, a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de estado ... y profesión ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día ... y de las demás condiciones que se establecen para la venta de la vivienda de propiedad municipal, sita en el casco urbano de la localidad, calle Calvario, número 7, se compromete a su adquisición y cumplimiento de las condiciones del pliego base de la subasta, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villeguillo, 15 de junio de 1979.—El Alcalde, Casto Rincón Minguela.

1582

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta

Desierta la subasta de pastos del prado "El Hoyal", en su primera y segunda convocatoria, publicada en el B. O. de esta provincia número 36, de fecha 23 de marzo pasado, se saca a nueva subasta con la baja de diez mil pesetas sobre aquél, es decir, en cuarenta mil pesetas.

Pueden presentarse proposiciones hasta media hora antes de su celebración, que tendrá lugar a los diez días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, y la apertura de los pliegos lo será a las doce horas, siendo el resto de las condiciones las que se publican en el primer anuncio.

Perosillo, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde, Francisco Domingo.

1666

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

ANUNCIO

Es objeto de esta subasta pública el arrendamiento de la Casa del Maestro, situada en la calle Iglesia, propiedad de la Corporación.

Se estipula como precio para optar a la subasta el de veintisiete mil (27.000) pesetas, al alza, cada año de arrendamiento.

Fianza provisional, 3 por 100 de la tasación; fianza definitiva, 6 por 100 del importe del remate.

Todos los gastos que se originen con motivo de la misma, como anuncios, reintegros, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones podrán presentarse todos los miércoles hábiles de cada semana, de las catorce a las diecisiete horas, y el día de la subasta, de las catorce a las dieciséis treinta horas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 18 de julio, a las dieciséis cuarenta horas, y de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el 1 de agosto, a la misma hora que la primera y con las mismas condiciones.

Duración del contrato Cinco años, prorrogables.

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1665

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Solicitada por don Gregorio Gómez de la Calle, vecino de Samboal, industrial de resinas y maderas, la devolución de la fianza defintiva que, en su día, constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del monte municipal número 229, lote único y campaña forestal de 1978, se anuncia por el presente durante quince días hábiles, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal y a efectos de posibles reclamaciones u objeciones que pudieran interponerse contra dicha devolución.

Cuéllar, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

1592

EL MUYO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para regir durante todo el ejercicio de 1979, en la forma prevista en el Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, y Orden de 31 de igual mes, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que en derecho estimen pertinentes.

El Muyo, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde, Cesáreo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ADRADA DE PIRON 1593
TABANERA LA LUENGA 1594
ESCOBAR DE POLENDOS 1595
JUARROS DE RIOMOROS 1596
CONDADO DE CASTILNOVO 1597
MATA DE CUELLAR 1598
SAMBOAL 1599
RIBOTA 1600
FRESNEDA DE CUELLAR 1603
VILLAVERDE DE MONTEJO 1609
ORTIGOSA DE PESTAÑO 1610
BECERRIL 1611
VILLAVERDE DE ISCAR 1612
ALDEALENGUA DE PEDRAZA 1613
TORRECILLA DEL PINAR 161
VALLELADO 1615
MUÑOPEDRO 161
CANTALEJO 1617
HONTANARES DE ERESMA 1619
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS 1618
PRADENA 163
SAN PEDRO DE GAILLOS 1636
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 1637
CARRASCAL DEL RIO 1638
AGUILAFUENTE 1639
PINAREJOS 164
SOTOSALBOS 164
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 164
REBOLLO 1643
MOZONCILLO 1644
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 1652
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 1653
CHAÑE 1654
ARCONES 1655
DOMINGO GARCIA 1656
LASTRAS DEL POZO 1657
VALDEVACAS DE MONTEJO 1658
LA LASTRILLA 1659
MARTIN MIGUEL 1660
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE PROVANCO 1661
VALVERDE DEL MAJANO 1662
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 1663
ALDEONTE 1664
ESPIRDO 1671
MADERUELO 1672

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,